



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

SALTA, 7 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.858/2014

R-DNAT-2015 N° 1.476

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Marcos Raúl TEJERINA;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 a 31 obra el Plan de Tesis del Lic. Marcos Raúl TEJERINA, titulado: **“Estudio sobre *Ascosphaera apis* y su control”**;

Que a fs. 42 a 43 obra evaluación externa de la Dra. María Isabel FONSECA y a fs. 48 hace lo propio el Dr. Pedro Darío ZAPATA;

Que a fs. 63 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“... teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. Marcos R. Tejerina;**

2) ACEPTAR a la Dra. Leonor Carrillo como Directora de esta Tesis Doctoral y al Dr. Marcelo Benítez - Ahrendts como Codirector;

APROBAR el tema de tesis titulado: “Estudio sobre *Ascosphaera apis* y su control”;

3) DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por: Dra. Leonor Carrillo, Dr. Pedro Darío Zapata (UNAM) – Univ. Nac. Misiones y Dra. María Isabel Fonseca (UNAM – FCEQyM) - CONICET”;

Que la participación de los Dres. Leonor CARRILLO y Marcelo BENITEZ AHRENDTS, como Directora y Codirector de esta Tesis respectivamente, se realiza en virtud al convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Jujuy – Facultad de Ciencias Agrarias y la Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias Naturales – Res. Rectoral N° 0969-09 – Anexo complementario, cláusula Primera – Inciso 4;

Que a fs. 64 y 64 vta. rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 65 obra Despacho N° 1088/15 de Consejo y Comisiones que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inc. 28;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.858/2014

R-DNAT-2015 N° 1.476

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Lic. Marcos Raúl TEJERINA. -

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. Marcos Raúl TEJERINA – D.N.I. N° 30.417.239, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma.

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Lic. Marcos Raúl TEJERINA, titulado: **“Estudio sobre *Ascospaera apis* y su control”**.

ARTICULO 4°.- ACEPTAR a la Dra. Leonor CARRILLO, como Directora de esta Tesis Doctoral y al Dr. Marcelo Rafael BENITEZ AHRENDTS como Codirector.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento con los siguientes integrantes: Dra. Leonor CARRILLO, Dr. Pedro Darío ZAPATA y Dra. María Isabel FONSECA (Art. 20° - Res. C.S. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes adjuntando programas y bibliografía, para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. C.S N° 247/12).-

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que el Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2014 N° 192:
Matrícula Anual: \$1500 (pesos un mil quinientos) – Durante el cursado de la Carrera
Defensa de Tesis: \$1500 (pesos un mil quinientos) - Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.858/2014

R-DNAT-2015 N° 1.476

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15% a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente al Lic. Marcos Raúl TEJERINA, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU.-

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales